

# Revisión de deudas dudosas



diciembre de 2006

[www.oregon.gov/DOR](http://www.oregon.gov/DOR)

## ¿Qué significa “solicitud de revisión de deudas dudosas”?

Si usted no está de acuerdo con el Aviso de Deficiencia que le enviamos y sus derechos de apelación han expirado y usted satisface ciertas condiciones, nosotros podríamos cancelar completamente o parcialmente su deuda de impuestos. Esto se llama “revisión de deudas dudosas.”

Las leyes de Oregon nos permiten cancelar el impuesto que nosotros hemos establecido cuando hay dudas razonables que este impuesto es debido y usted no puede apelar porque sus derechos de apelación han expirado.

## ¿Quién puede solicitar revisión de deudas dudosas?

Usted puede solicitar una revisión de deudas dudosas si cumple con todas las siguientes condiciones:

- Recibió un Aviso de Deficiencia y usted cree que es incorrecto; y
- El impuesto determinado por el departamento es por lo mínimo \$100; y
- Todos sus derechos de apelación han expirado; y
- Su cuenta no se ha pagado completamente, o han pasado más de dos años que su cuenta fue pagada completamente.

Usted no puede solicitar revisión si usted no está de acuerdo con:

- Un ajuste a su declaración que resultó en un reembolso reducido.
- Un ajuste a su declaración que resultó en una deficiencia al cual sus derechos de apelación están disponibles. Usted debe seguir los procedimientos de apelación.
- Un ajuste a su declaración que tiene como resultado una deficiencia que usted apeló previamente al Tribunal del Magistrado (o a la corte regular) y una decisión fue publicada.
- Cualquier cantidad de impuesto calculado por usted. Usted debe presentar una enmienda.
- Un Aviso de Determinación por no Haber Presentado su Declaración de Impuestos (Failure-to-File

Assessment). Usted debe presentar su declaración original de impuestos.

## ¿Qué condiciones tengo que cumplir antes de que mi solicitud sea considerada?

Para que nosotros consideremos su solicitud, usted debe cumplir con todas las siguientes condiciones:

- Debe cumplir con los requisitos de presentación de su declaración de impuestos de todos los años y los programas que el departamento administra como:
  - Impuestos sobre ingresos personales.
  - Impuestos sobre artículos de uso y consumo de corporación.
  - Impuestos sobre la herencia.
  - Retención de impuestos.
  - Impuestos de máquinas de entretenimiento.
  - Impuestos sobre la industria de madera.
  - Impuestos de cigarrillos y tabaco.
  - Impuestos de comunicación de emergencia de 9-1-1.
  - Impuestos locales administrados por el Departamento de Impuestos incluyendo impuesto sobre nómina de empleador de los distritos de tránsito de TriMet y Lane y impuesto al autoempleo en los distritos de tránsito de TriMet y Lane.
- Debe pagar todo el impuesto, multa e interés de la deficiencia que este determinado a deber después del proceso de revisión de su deuda dudosa.
- Debe proporcionar:
  - Toda la información que solicitemos para verificar que su Aviso de Deficiencia es incorrecto, y
  - Cualquier otra información que solicitemos para verificar información en su declaración de impuestos.
- Usted debe firmar y mandarnos la Solicitud de Revisión de Deudas Dudosas. Baje este formulario en nuestro sitio del internet o comuníquese con el agente encargado de su cuenta para ordenarlo. Envíe la forma completa a la dirección indicada al final de la forma.



## **¿Cómo decide el Departamento de Impuestos si mi solicitud será aprobada?**

Cuando nosotros recibimos su información, nosotros la revisaremos para determinar si usted cumple con todos los requisitos. Si necesitamos más información, nosotros nos comunicaremos con usted. Recibirá un aviso si su solicitud para revisión de deudas dudosas ha sido aprobada o negada. Recibirá una explicación completa si su solicitud fue parcial o completamente negada.

## **¿Qué sucede si mi solicitud fue negada y todavía no estoy de acuerdo?**

Si usted todavía no está de acuerdo, usted tiene 90 días para apelar al director del Departamento de Impuestos. La decisión del director es final y no puede ser apelada.

## **¿Preguntas?**

**Asistencia en español:** Llame al 503-945-8618 en Salem o llame gratis de prefijo de Oregon al 1-800-356-4222.

**Para información en general:** [www.oregon.gov/DOR](http://www.oregon.gov/DOR)

**TTY (solamente para personas afectadas con problemas de audición o de habla):** Llame al 503-945-8617 en Salem o llame gratis de prefijo de Oregon al 1-800-886-7204.

**ADA (en conformidad con el Acta de Americanos con Incapacidades):** Esta información está disponible en diferentes formas. Llame al 503-945-8618 en Salem o llame gratis de prefijo de Oregon al 1-800-356-4222.